

Julio 15 de 2020, al Despacho.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 -108

Custodia

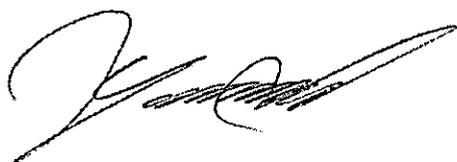
Demandante: Ramón Heraclio Buitrago González

Demandada: Flor Rubiela Cárdenas Caro

Se tiene en cuenta que la parte demandante recorrió el traslado de las excepciones de fondo propuestas por la demandada.

Con el fin de continuar el trámite establecido para esta clase de asuntos se fija fecha para la audiencia de conciliación, para el día 11 de agosto del año en curso a las 2 p.m.. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes deben informar al despacho sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N° At DE HOY 04 AGO. 2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario